

Miguel Artola Gallego. Premio Eusko Ikaskuntza-Caja Laboral 2000 de Humanidades y Ciencias Sociales: Principales aportaciones científicas del premiado

Es obligación de quien recibe el premio *Eusko Ikaskuntza-Caja Laboral de Humanidades, Cultura y Ciencias Sociales* ofrecer a los lectores de la *Revista Internacional de los Estudios Vascos* una exposición sobre sus principales aportaciones científicas. Es, por tanto, el deber y no la vanidad, lo que me lleva a volver la vista atrás, un ejercicio incómodo por diferentes razones, entre otros por el examen que supone de una obra. El desinterés por el recuerdo y la brevedad del presente induce a la proyección hacia el futuro, el único tiempo cuyo empleo podemos organizar. Con ocasión del homenaje a un colega que había tenido una vida especialmente activa sostuve que los historiadores no teníamos biografía y hoy creo que la afirmación podría extenderse a la mayoría de cuantos nos dedicamos a comprobar hipótesis a costa de un trabajo que deja poco espacio para otras actividades. Achaque común de toda biografía es que el autor elimina el azar, que tanto papel juega en la vida del investigador, e introduce en su lugar un hilo conductor que le habría servido de guía hacia el resultado final, una especie de destino o iluminación que en mi caso no ha existido. La racionalidad que introducimos en la historia se hará presente en la recreación de mi vida, de la actividad docente y el estudio de la historia que he practicado en todo momento. Al hacerlo inducimos a error, al sugerir que lo hecho responde a un proyecto, cuando la parte del azar y las iniciativas de otros, principalmente de alumnos que querían investigar y de editores que querían publicar libros que les parecían de interés.

Mi vida académica comienza en San Sebastián, tras las vacaciones que siguieron al final de los estudios de Bachillerato y al rito de tránsito, conocido entonces como *Examen de Estado*, cuyo contenido y forma ha cambiado tantas veces desde entonces sin desaparecer. Tal vez se llamase así porque después de su celebración se tomaba una decisión fundamental: seguir o no los estudios universitarios hasta alcanzar un título y buscar una dedicación profesional. El lenguaje crea diferencias, aunque no sean tan radicales como las que Bernard Shaw utilizó en *Pigmalion*. En San Sebastián no había Universidad y como consecuencia de esta primera carencia tampoco tenía noticias precisas sobre el carácter y posibilidades de los estudios superiores, fuera de los estrictamente profesionales: Medicina, Derecho e Ingeniería, a los que se dedicaron los más de mis compañeros. Sin una idea precisa de lo que podían ser los estudios de Filosofía y Letras y aun menos de las posibilidades que podía encontrar a su término, emprendí el camino hacia un destino incierto. La elec-

ción de Madrid estuvo determinada por contar con parientes y, seguramente por la atracción de la gran ciudad. Acabé la carrera en el tiempo previsto, cumplí sin más con las exigencias académicas, y a la vista de lo que siguió con un decidido interés por la historia contemporánea.

La revolución liberal

En los discursos de las autoridades y en los medios de comunicación, el siglo XIX era objeto de una sistemática denigración, que presentaba al liberalismo como responsable de la pérdida de América, de las guerras civiles, incluida la última, y del atraso económico entre otros males. Por este procedimiento, el siglo largo que nos separaba de las Cortes de Cádiz había sido condenado al olvido, visible en el decaimiento de la historiografía, tanto en los libros como en las tesis doctorales. No encuentro en mis recuerdos la razón que me impulsó a tomar a los afrancesados como tema de tesis, como no fuese la idea que me hacía del asunto. Me pareció, erróneamente que, al limitarse al reinado de José Bonaparte no tenía el riesgo de que se desbordase y había comprobado que contaba con suficiente bibliografía para disponer de un punto de partida. D. Ciriaco Pérez Bustamante aceptó sin reservas la dirección y me dejó total libertad para su desarrollo y defendió mi trabajo el día de la lectura. La elección satisfacía mi interés por la contemporaneidad y determinó mi dedicación futura.

Los afrancesados habían formado un grupo político con un ideario común y al aparecer como colaboradores de los franceses unieron sus destinos para el resto de su vida y ante la posteridad. Representaban una opción política reprobada desde dos puntos de vista: por su pertenencia al colectivo de los ilustrados y como tales responsables de las novedades del siglo de las Luces, a lo que había que añadir la traición a su rey y a su patria, según los autores. Y Menéndez Pelayo los había juzgado en sus párrafos más dramáticos. No tenía interés por el fenómeno del colaboracionismo, por lo que dejé de lado el mayor número de los que habían prestado juramento al rey José para conservar sus empleos, para quedarme con los que por sus cargos o sus escritos cabía considerar habían tomado partido por motivos políticos: la convicción de que la lucha sólo podía conducir a la derrota y la posibilidad de encauzar la política del nuevo rey con la esperanza de realizar el cambio de sociedad sin tener que pagar el precio de la revolución política. Para ello necesitaban disponer de la confianza de la Corona, la misma que habían prestado los Borbones a los ilustrados y que esperaban del rey José. El vínculo entre afrancesados e ilustrados exigía una caracterización de los principios de la política ilustrada antes de establecer la coincidencia con los de los afrancesados. El resultado fue un largo capítulo dedicado al pensamiento político de la Ilustración, que amenazaba con desequilibrar el conjunto, por lo que quedó reducido a las pocas páginas de una *Introducción*, más explícita en cuanto más breve. Sin ser consciente de ello, había creado un estilo que algunos de mis lectores me han hecho notar, el de empezar con una exposición doctrinal y con una definición de términos para establecer las reglas de la lectura. Ninguna de estas ideas pasaron por mi cabeza, si ahora es una práctica, no puedo pretender que se deba a una teoría que me faltaba.

En la crisis de 1808, el servicio al rey José condenó el programa de los afrancesados y el desenlace de la guerra les obligó al exilio y los que se quedaron sufrieron diferentes tipos de penas, la mínima el aislamiento a la que acompañó el deseo de hacerse olvidar. Los primeros vivieron de la pensión que les asignó el gobierno francés y algunos de ellos tuvieron la oportunidad de mejorar su formación y de confir-

marse en su postura antiliberal, aunque se sintieron fascinados por sus realizaciones administrativas. Y en concreto por la combinación de autoridad y reforma que se había dado bajo Napoleón. Cuando se les permitió volver proporcionaron a los moderados los principios del nuevo Estado.

Los que habían luchado por la independencia discrepaban sobre el sistema político y la organización de la sociedad. Los liberales habían sabido encauzar la crisis de 1808 hacia la Convención de Cádiz, que hizo la primera Constitución sobre la base de la *monarquía parlamentaria* que no se materializó hasta 1820 y sólo por tres años (*Trienio liberal*), en tanto la reorganización de la sociedad había comenzado en los años de la Guerra. Los contrarrevolucionarios encontraron más dificultades a la hora de identificarse políticamente. Eran partidarios del poder absoluto pero no de su versión dieciochesca que calificaban de *despotismo ministerial* y aunque defendían el restablecimiento de los Consejos, nunca llegaron a resolver las tensiones entre ambas instancias políticas. La falta de doctrina la suplieron con la confianza en que el rey encontraría la más adecuada.

De los afrancesados pasé al estudio de la revolución liberal. Disponía de un abundante y rico material, que aun no se había incorporado a la historiografía: los documentos publicados por Fernández Martín con el inconveniente título de *Derecho Parlamentario*, que le había privado de lectores: un gran número de folletos políticos de los años en que no había existido censura o había sido poco eficaz, recogidos en su día en la *Colección del Fraile* del Servicio Histórico Militar y en la que posteriormente había formado Gómez de Arce para su Historia, que se conservaba entonces en la misma sala en que la colocó el bibliotecario del Senado, integrada entonces en el Instituto de Estudios Políticos. La parte de los fondos del *Archivo reservado de Fernando VII* relativa a las Cortes, había pasado tiempo atrás al Archivo de éstas. De la escasez de materiales que había padecido al hacer la tesis pasé a la abundancia.

Los orígenes de la España Contemporánea (1959) tomó su título de la obra de Taine y, al igual que éste, estaba destinado al estudio de la obra revolucionaria. El índice del libro descubre las opciones del autor. La introducción se dedicó a ofrecer una caracterización de la sociedad del Antiguo Régimen, con objeto de hacer comprensible por comparación la política y el alcance de la obra de los liberales. El libro contempla dos aspectos fundamentales de la revolución liberal: cómo llegaron los liberales al poder y la descripción del cambio social que llevaron a cambio, y marginaba el análisis de la Constitución, que por aquel entonces suponía suficientemente estudiado. El levantamiento contra los franceses se hizo contra la opinión de las autoridades establecidas, que no quisieron comprometerse en una guerra que consideraban imposible de ganar. El miedo a comprometerse creó un vacío de poder que fue cubierto por Juntas cuyos miembros merecieron el apoyo popular a cambio de asumir la soberanía para declarar la guerra a los franceses. Al querer constituir una autoridad superior se encontraron con que sus delegados formaban un nuevo poder, la Junta Central, a la que quedaron sometidos. Al no poder defender la corte, no le quedó otro remedio que trasladarse a Sevilla, donde se libró el debate político que condujo a la convocatoria de unas Cortes generales, distintas de las conocidas en siglos pasados, en la que no todos los clérigos compartían las mismas ideas y la presencia de los nobles, puramente testimonial, contribuyó al cambio en vez de defender la continuidad. Durante cuatro años, los liberales retuvieron el poder y sólo el regreso de Fernando VII de la prisión cambió la situación política. Las leyes, aprobadas o pendientes de votación, no cubrían todos las novedades pero eran más que suficientes para descubrir el contenido del programa liberal, basado en la extinción de los privilegios, la propiedad individual libre y absoluta (desvinculación y desamorti-

zación), la libertad económica para producir sin control de calidad, transportar las mercancías y la libre formación del precio en el mercado. La extinción de la jurisdicción señorial acabó con el poder de los señores, cuya influencia dependió en lo sucesivo del patrimonio.

El libro situaba la revolución española en el contexto de la revolución europea. La primera revolución liberal había triunfado en Inglaterra después de medio siglo de alternativas políticas, en el que sólo grupos marginales plantearon cuestiones socialistas. Tras la Gloriosa (1688), los ingleses pusieron en pie la primera monarquía parlamentaria de la historia. Francia tuvo una corta experiencia de este régimen en 1791-92 y no volvió al parlamentarismo hasta la III República, tras la derrota del 70. La tercera monarquía parlamentaria fue la española y su existencia coincide con el Trienio liberal (1820-23). Ningún otro país de Europa vivió una experiencia semejante, aunque muchos recibieron Cartas otorgadas o hicieron Constituciones diferentes de estas primeras.

La Biblioteca de autores españoles, una iniciativa de Aribau y Rivadeneyra, que había publicado 70 volúmenes de 1846 a 1880, fue continuada por Pérez Bustamante a partir de los años 50, con una perspectiva mucho más amplia que la exclusivamente literaria de la primera época. La recuperación junto a éstos de la obra de otros autores (políticos, militares, economistas, etc.) era un empeño más conforme a la preparación. Fueron los primeros encargos editoriales de mi vida y coincidían con el tipo de estudios que había realizado. Completar la edición de las obras de Jovellanos con tres volúmenes que se añadieron a los dos publicados en el pasado siglo, fue posible gracias al trabajo de diferentes estudiosos, en particular Julio Somoza, que había publicado catálogos y documentos que facilitaron la recogida de los materiales. El estudio preliminar, además de una biografía fue un análisis del pensamiento de una de las figuras más relevantes de la época ilustrada. Recientemente, la Junta General del Principado de Asturias, que había emprendido la publicación de una colección de *Clásicos asturianos del pensamiento político* me ofreció la oportunidad de volver sobre estos estudios, con la edición del *Examen histórico de la reforma constitucional de España* de Agustín de Argüelles (1999). Fue una vuelta al pasado, la ocasión de enfrentarme a mi propia obra con el vario sabor que dejan estas experiencias, dada la estrecha relación entre ambos políticos. Estudiar a Argüelles me sirvió para identificar mejor el pensamiento de Jovellanos en esta hora crítica, y descubrir que proponía una fórmula política, la monarquía constitucional que no se haría realidad hasta veinte años después en la Constitución Belga de 1831.

La Universidad

El acceso a la cátedra universitaria era un cambio decisivo cuando se pasaba de la nada administrativa a la total responsabilidad sobre la enseñanza de la asignatura, en mi caso la Historia General de España de los Estudios Comunes de Filosofía y Letras de Salamanca (1960). En aquel tiempo, el catedrático era el único profesor de su asignatura y no tenía que coordinar con otros profesores el contenido de sus enseñanzas. La experiencia más sugestiva que viví con mis alumnos fue la total modificación del contenido de la asignatura de *Historia Universal* de primer curso. Durante más de un año busqué una solución al imposible empeño de ofrecer un relato evenemencial completo y menos aún encontrar tiempo para ofrecer alguna explicación razonable de los acontecimientos y fenómenos. La solución fue seleccionar aquellos procesos históricos que me parecieron fundamentales para ofrecer una imagen del desarrollo de la humanidad. El programa quedó reducido a 18 temas y hubo

tiempo para explicar cada uno con dedicación suficiente, y hubo ocasión para la lectura de párrafos seleccionados de aquellos textos que me parecían fundamentales para que tuviesen la oportunidad de conocer directamente su pensamiento. La lectura no era suficiente para ellos ni para mí, y al final de la década en que di clase en Salamanca, pude publicar un libro de *Textos fundamentales para la Historia*. Fue una ocupación larga y laboriosa, por la falta de libros de este tipo. El acceso a las fuentes resultó complicado incluso para la Biblioteca de la Universidad y la versión de los originales un trabajo, que llevaron a término colegas y discípulos, fue acompañada de comentarios y sugerencias. Tras su publicación en 1968 apenas tuve ocasión de usarlo en clase. Marcó el fin de una experiencia docente de la que me siento particularmente satisfecho.

La creación de la Sección de Historia en la Universidad de Salamanca fue una de las primeras señales del cambio que comenzaba en la Universidad. Después de dos décadas de lenta recuperación, la Facultad de Filosofía conoció un rápido crecimiento, la masificación, que impuso la división de los cursos en grupos y permitió el acceso a la docencia de profesores más jóvenes, la generalización a todas las Universidades de los estudios anunciados en la Ley Moyano, y la demanda de nuevos estudios dio origen a nuevas licenciaturas y Facultades para enseñarlas y todo ello reunido determinó la creación de nuevas Universidades. La experiencia que viví en Salamanca fue una gota en la corriente que comenzó a fluir en los sesenta. El número de estudiantes y la especialización obligó a incorporar a los muchos profesores de historia que eran necesarios y hubo que atender a necesidades que antes no existían: la iniciación en la investigación, la dirección de tesinas y tesis doctorales. En vez de un ejercicio académico, mis alumnos aceptaron el compromiso de someter su trabajo no al examen sino al juicio más imprevisible de los estudiosos mediante la publicación del trabajo de los estudiantes, y la Universidad comprometió su prestigio al editarlos. La confección de un mapa con la división provincial del Antiguo Régimen, pensada para ofrecer la serie completa, se quedó en los tres primeros volúmenes, entre otras razones por mi traslado en el curso 69-70 a la Universidad Autónoma de Madrid. En su momento, los alumnos de ésta continuaron la experiencia y aceptaron publicar los resultados bajo una denominación colectiva, compuesta por la palabra grupo y el indicativo del último año de sus estudios. Fue una experiencia limitada: tres promociones pasaron por la prueba de la investigación y la publicación. Al mirar atrás no se porqué abandonamos una fórmula que había dado resultados positivos.

La enseñanza en una facultad que incluía en su oferta la Historia hizo que, al cumplirse el tiempo de los estudios, se plantease la necesidad de dirigir a los que querían completarlos con el doctorado. La dirección de tesis doctorales es un trabajo que depende del doctorando, que puede exigir una atención constante o por el contrario limitarse a dar la conformidad a un trabajo realizado con toda independencia. En dos ocasiones, cuando las primeras promociones se licenciaron en Salamanca y en la Autónoma adquirí una experiencia que hace mucho no puede aplicar. Buen número de los doctores son colegas y maestros admirados.

Al crear los Departamentos, la ley general de educación de 1990 acabó con la independencia de la cátedra, cuyo titular no había compartido responsabilidades ni siquiera con los colegas de la misma disciplina. La integración de los profesores de iguales o parecidas disciplinas y distinta situación profesional en Departamentos podía ser una forma de aprovechar la experiencia, a costa de reforzar los vínculos hasta entonces reducidos a la relación bilateral que el maestro mantenía con cada uno de sus discípulos. Era una oportunidad que no cabía desaprovechar sin sentirse responsable pero también una dificultad añadida en las relaciones de los profesores.

Entre todos alcanzamos la coordinación suficiente para tener una identidad y conseguimos que los conflictos no llegasen al punto de hacerse públicos, de lo que sólo puedo congratularme y los demás dirán en su momento su opinión.

Historia política

La editorial Espasa Calpe, cuya *Historia de España* aun dirigía Menéndez Pidal, se encontraba en los 60 en un *impasse* debido al compromiso de publicar secuencialmente sus volúmenes. Cuando rompió con esta obligación consideró que un salto de dos siglos no sería malo y me ofreció que escribiese uno sobre Fernando VII, cuando aun no había una relación de los títulos que tendría la obra. El estudio de la revolución liberal me dispensaba de nuevas investigaciones y las dos décadas del reinado (1814-33) no disponían de fuentes de la cantidad y calidad de las anteriores. En estas condiciones pude escribir en un plazo discreto un volumen que, con las ilustraciones, alcanzó el millar de páginas. El capítulo dedicado a la Guerra de la Independencia, fue la ocasión para caracterizar la guerra de guerrillas, que tratan de forma asistemática en el estudio que acompañaba a la edición de las *Memorias de Espoz y Mina* (1962), sistematizadas en 1964 en un artículo de la *Revista de Occidente*. El testimonio de los generales franceses de la Guerra, los escritos de Liddell Hart y la doctrina de Mao Tse Tung contribuyeron a la formulación de la *doctrina no escrita* de la guerra de guerrillas, cuando la guerra de Vietnam producía los primeros títulos sobre esta forma de lucha. La estrategia napoleónica, basada en la seguridad del camino de Irun a Madrid para garantizar la eventual retirada de las fuerzas desplegadas para ocupar y pacificar el territorio, no dio los resultados esperados. En uno u otro momento, consiguieron ocupar todas las ciudades importantes pero sólo conservaron algunas: Zaragoza y Valladolid para cubrir los flancos del camino; Barcelona, Sevilla y Valencia, como bases avanzadas. La *estrategia de aproximación indirecta* es el título del libro de Liddell Hart, un clásico de la doctrina militar en el periodo de entreguerras, proporcionó los principios para la conceptualización de la estrategia guerrillera, que había producido un par de textos, publicados por la Junta Central, sobre la estrategia de este tipo de guerra.

La segunda parte de la obra, la alternativa de las situaciones políticas absolutistas y liberales sirvió para descubrir las limitaciones doctrinales de los primeros, incapaces de formular un sistema político una vez que descubrieron que la vuelta al pasado era una ilusión. La fragilidad del régimen se puso en evidencia en múltiples ocasiones: cuando el pronunciamiento de Riego provocó el levantamiento de las ciudades, cuando Francia envió a los *Cien mil hijos de San Luis* para restablecer el absolutismo y cuando Fernando VII negoció la presencia de parte de estas fuerzas para prevenir nuevos pronunciamientos. La debilidad afectó al funcionamiento del Estado: el Ejército quedó reducido a la mínima expresión en tanto los recursos se dedicaban a mantener unas fuerzas armadas, reclutadas entre los enemigos del liberalismo, los *voluntarios realistas*.

En 1968 se abrían ante mí todas las posibilidades, aunque fuese tal vez más exacto decir que no sabía qué camino seguir. Aunque a primera vista podía parecer que me limitaba a continuar la historia de Fernando VII, el estudio de los partidos respondía a un planteamiento diferente, en el que la política fue la preocupación central. Esta vez, la preocupación doctrinal fue más visible, incluso para mí. Para operar en un mundo que consideraba necesario sistematizar escribí una *Teoría general de la política*, que publicó *Revista de Occidente* en 1973, que anunciaba la aparición del libro, al que servía de introducción. Utilice *sistema político* con mayor contenido que

poder legislativo y sistema de poder, que ofrecía mayores posibilidades que poder ejecutivo. La justificación del cambio se encuentra en las 200 páginas dedicadas al análisis del sistema político, la introducción de los partidos políticos y dejé para un futuro el análisis del sistema de poder.

Los partidos políticos, a los que no se ha reconocido carácter constitucional hasta 1978, son un elemento necesario del sistema político, dado que la acción individual no es suficiente para producir una línea de acción política. La diversidad de las opiniones personales se reduce a unas pocas opciones gracias a la intervención de los partidos que, al ofrecer sus programas, determinan las posibilidades entre las que decidir con el voto. La presencia del partido en las Cortes exige movilizar a la opinión para que concurra a las elecciones, ofrecerle los mejores candidatos, convencer a los electores de la bondad del programa y los méritos de los candidatos, supervisar los trámites electorales y controlar el escrutinio. Y los diputados del partido forman grupo parlamentario para mejorar su influencia sobre las decisiones de las Cámaras. El partido se subroga en la elaboración de la doctrina, la acción política y la participación parlamentaria y no lo hace sin que se produzcan efectos indeseados, como los descritos por Michels para ilustrar la que denominó *ley de hierro*, el poder que el aparato del partido ejerce sobre los militantes y electores. Las necesidades de la sociedad no concluyen con la elección de una mayoría y la labor de un gobierno. La continuidad es necesaria y el partido se convertirá en una corporación permanente.

Los partidos no dejan un rastro documental tan abundante como el que ofrecen otras instituciones públicas y aun era menos en nuestro caso debido a la destrucción de muchos archivos durante la Guerra Civil. Muchos partidos habían desaparecido sin dejar rastro documental de su existencia, otros lograron salvar los suyos y he de decir que encontré la colaboración siempre que la solicité. La consulta de la prensa y de los folletos de propaganda, impresos de baja calidad que pocos habían tenido interés en conservar, exigió una laboriosa recogida de materiales, una experiencia única, dada la dificultad que había para acceder a depósitos de los partidos cuando no había que acudir al de algún militante. Todos contribuyeron con la mayor generosidad. Tienen particular interés los que recogen los acuerdos de los Congresos de los partidos, que además de la versión última del programa pueden dar noticias de su organización. La distinción de Duverger entre *partidos de cuadros* y *de masas* se refería en la importancia de las fuentes, mas importantes en el caso de los primeros.

Dado que los partidos se mueven dentro del sistema político, el libro aparece dividido en dos partes de acuerdo con este carácter. La historia comienza con la oferta por la reina regente de un remedo de Constitución, el *Estatuto Real*, que permitía mantener una apariencia de participación ciudadana -elecciones, ceremonias y debates parlamentarios, crisis de gobierno, etc.- en tanto un gobierno de la confianza de la reina actuaba sin control parlamentario. Para los progresistas la vía al poder comenzaba, como en tiempos de Fernando VII, con el golpe de fuerza o el levantamiento en las ciudades. Se llegó a un acuerdo cuando los progresistas, que habían accedido al poder tras el motín de La Granja, ofrecieron a la Corona una alternativa política, la *monarquía constitucional*, vigente entonces en Francia y Bélgica, tal como se establece en la Constitución de 1837. La aceptación de la Corona se hizo visible cuando, tras el pronunciamiento de la brigada Van Halen, cayó el gobierno progresista pero se mantuvo la Constitución. Las sucesivas Constituciones: la de 1854 que no llegó a promulgarse para evitar la disolución de la Asamblea Constituyente, la de 1869 cuando aun no había rey y la de la Restauración (1876) mantuvieron la monarquía constitucional hasta 1923. La libertad para nombrar y cesar a los presidentes del Consejo y la de disolver las Cortes, atribuía a la Corona la última decisión. El uso

que hicieron de la prerrogativa dependió de la fuerza de los partidos y la influencia de sus líderes. Isabel II y Alfonso XIII usaron de ellos a su arbitrio en tanto en la Restauración fueron aquéllos los que se impusieron a la Corona. Restablecer el vigor de la Constitución de 1876 tras la caída de Primo de Ribera, fue un empeño imposible y se llegó al parlamentarismo a través de la República. *Partidos y Programas Políticos* vio la luz en 1974 y 1975, en una coyuntura excepcional, cuando viejos y nuevos partidos, se preparaban para entrar en la actual época parlamentaria.

La descripción de los regímenes -parlamentario, constitucional y de nuevo parlamentario- que se habían sucedido durante más de un siglo, determinó la periodización del estudio, aunque la monarquía constitucional quedó dividida en dos capítulos por razones de espacio. Una primera época tiene como centro el reinado de Isabel II, en el que se dio una situación de bipartidismo desigual, por la preferencia de la reina por los moderados, que obligó a los progresistas a acudir al levantamiento para conseguir la confianza de la reina en 1837, 40, 54 y finalmente en 1868 en que derrocaron a la reina y acabaron con la dinastía. La *Gloriosa* se caracterizó por la extensión de los derechos individuales y la consolidación de los partidos democráticos, en versión monárquica y republicana, y de los partidos de clase. La Restauración fue una época de plenitud en cuanto al número de partidos. Un número limitado de alternativas fundamentales -monarquía y república, capitalismo y socialismo, Estado-Nación y nacionalismos-, permitía ocho combinaciones ternarias, en tanto alteraciones en uno de los *genes* multiplicaban el número. Los republicanos, la opinión más extendida fuera del gobierno, no consiguieron mantener la unidad de un partido. Ésto y la manipulación electoral los condenaron a una posición secundaria que no correspondía a la fuerza de los que coincidían en la forma de gobierno. El añadido de la confesionalidad y la aparición de los partidos nacionalistas contribuyeron a multiplicar el número y a reducir su influencia. Uniones y divisiones que duraban un tiempo y coaliciones ocasionales contribuían a ocultar el dibujo del tejido.

La II República, a pesar de su breve existencia tiene un especial interés para la historia de los partidos, que se refleja en la extensión del último capítulo. Como todas las Repúblicas hasta entonces conocidas, el presidente conservó lo fundamental de la prerrogativa: la designación del presidente del Consejo y la capacidad de disolver las Cortes, condicionada ésta por el examen de su justificación, con la amenaza de ser revocado. Para no dar su confianza a las minorías mayoritarias, socialistas y CEDA, Alcalá Zamora prefirió disolver las Cortes, y cuando lo hizo por segunda vez, su decisión le costó el cargo.

Durante la transición a la democracia se reabrió el debate sobre el alcance de la revolución liberal. La pervivencia del Antiguo Régimen, el título del libro de Arno Mayer pareció que convenía a un país donde no se descubría una burguesía empresarial, en tanto no se prestaba la necesaria atención a los cambios acaecidos después de Cádiz. *Antiguo Régimen y Revolución Liberal*, publicado en 1978, fue uno de los elementos del debate, y desde la perspectiva adquirida con el tiempo fue el primer paso en otra dirección. Tomé el título de la obra de Tocqueville, que en 1856 había propuesto una interpretación según la cual el Antiguo Régimen había iniciado los que se consideran cambios más significativos de la Revolución, aunque en mi caso se trataba de mostrar las radicales diferencias entre ambos mundos, para concluir que la construcción de una sociedad burguesa era la mejor prueba de la existencia de un colectivo de esta condición y recursos suficientes. Era la última vez que me asomaba al cambio de sociedades. En Tocqueville encontré una frase: *...las grandes revoluciones que triunfan, al hacer desaparecer las causas que las han originado, se tornan incomprensibles*. Fue el incentivo para cruzar la doble frontera del tiempo y la materia, para estudiar más a fondo la constitución del Antiguo Régimen. Fue el aban-

dono de la historia social y el cambio de época, más visible cuando en vez de estudiar el siglo XVIII hube de remontarme a la Edad Media para construir una imagen de la constitución, del régimen multisecular cuyo final había estudiado años atrás. *La Monarquía de España* en 1999 ofrecía un análisis sistemático de la constitución histórica antes de la primera Constitución escrita.

El Diccionario de la Academia ofrece las dos acepciones principales de monarquía, aunque las definiciones dejen mucho de desear. *La forma de gobierno... en que el poder supremo... corresponde a un príncipe podría servir para la época anterior a la revolución aunque no lo sea hoy, en tanto Estado regido por un monarca* no supone ninguna aportación a la anterior. Antes de la revolución, el rey era la personificación del reino o de la monarquía y el poder se concebía como un atributo de origen divino, según la fórmula *rey por la gracia de Dios*. La unidad del poder, le reservaba la última decisión en todos los terrenos que luego separó la división de poderes: legislativo, ejecutivo y judicial. El poder real se ejercía de acuerdo con un procedimiento que se mantuvo durante más de un milenio sin cambios que afectasen a su naturaleza. El sistema político combinaba el *consejo*, preceptivo, de las personas de experiencia y confianza convocadas por la Corona, y la *decisión* del rey. Así descrita, la definición no es suficiente. El voto de los consejeros se limitaba a expresar su opinión, sin que la coincidencia de todas o muchas opiniones llegasen a determinar la decisión, que el rey tomaba con entera libertad. A cambio de ésto, los consejeros no eran responsables por su opinión y la única responsabilidad era la del rey ante Dios. El relevo de los magnates, nobles y obispos, por los letrados afectó a los trámites pero no a los principios del sistema. La única e importante novedad que se introdujo en el sistema político fue la aparición en el siglo XVIII de ministros responsables, especializados en áreas determinadas del gobierno -Estado, Justicia, Guerra, Marina y Hacienda-. La responsabilidad es la fuente del poder y los ministros, al asumir la gobernación en las materias propias de su departamento, asumieron la iniciativa legal y con la conformidad del rey podían hacer la ley, en tanto los Consejos se limitaban a publicar como leyes los decretos que le comunicaban los ministros. Esta época es lo que se conoce como Antiguo Régimen, la plenitud del absolutismo, redimido en su caso por la eficacia de la gestión.

El origen divino del poder y la sucesión dinástica contribuyeron a la consolidación del régimen, que pudo hacer frente, pese a las dificultades de muchos reinados, debidas a las minoridades o a la incompetencia, a las ambiciones de los nobles, incapaces de concebir una alternativa política. La conquista y sobre todo el matrimonio fueron los medios de ampliar las dimensiones del Estado. La incorporación de los reinos en una unidad política superior dio origen a la *monarquía*, concebida como un tipo de estado formado por diferentes reinos, sin que la anterior vinculación del rey a un reino suponga más prominencia que la puramente protocolaria que se expresaba en la relación de los títulos. Para hacer efectivo su poder sobre los distintos reinos, la Corona combinaba la delegación con la representación. En cada reino puso un representante personal, al que dio su poder entero, la última decisión, lo hizo personalmente responsable ante el rey y, lo mismo que Dios, consideró que la mayor pena que podía imponer a los incompetentes era la separación de su presencia, el alejamiento de la corte. De acuerdo con la representación que había recibido, el virrey acumulaba todas las funciones: legislativa, ejecutiva y judicial, presidía todas las asambleas y consejos y gobernaba las oficinas reales. El reino conservaba su identidad política, mientras la Corona convocase a las Cortes, confirmaba sus leyes, conservaba sus instituciones y sistema fiscal. La aparición de las armas de fuego y los cambios que introdujeron en la guerra, exigieron mayores recursos a los que sólo las grandes monarquías pudieron hacer frente, a costa de cambios en la administración, destinadas a financiar los gastos militares. La crisis de la Hacienda afectó a la

constitución de la monarquía, los reinos hicieron cuanto pudieron para hacer frente a las novedades, entre otras cosas propusieron nuevas lecturas de la constitución, conflicto que se renovarían frente al Estado unitario.

Historia económica y financiera

La creación de las Facultades de Economía tuvo una inmediata incidencia sobre los estudios históricos. El *Manual de Historia Económica* de Vicens Vives fue la construcción general que inició a muchos en tanto la rápida expansión de las cátedras promovió las investigaciones en todos los sectores. La reaparición política del marxismo contribuyó al estudio de la economía al buscar en la infraestructura, el origen de las relaciones de producción y a partir de estas las sociales y políticas. Los estudios de los estudiantes de Salamanca habían permitido construir una imagen del señorío en la que se apreciaba tanto la intensidad de un fenómeno que alcanzaba a la mitad del territorio, en tanto su incidencia económica tenía menos importancia que en Francia. En *Antiguo Régimen y Revolución liberal* mostraba la necesidad de distinguir entre jurisdicción y propiedad por un lado y de ésta y explotación por otro para conocer la distribución de la renta. Para ilustrar el tema reunimos tres perspectivas personales para estudiar el ejemplo más significativo de explotación agraria. Un pequeño libro sobre *El Latifundio* (1978) sirvió para recordar que la gran propiedad no se confunde necesariamente con la gran explotación latifundista e ilustrar que el vasallaje podía ser una relación puramente nominal.

El ofrecimiento del Banco de España para colaborar con los historiadores del Servicio de Estudios proporcionó los medios para hacer frente a un tema de la mayor trascendencia económica y social, el ferrocarril, un medio de transporte que reunía tres condiciones que no se han vuelto a dar juntas desde entonces: mayor capacidad de carga, más rapidez y menor coste de explotación. La inversión de capital, muy superior a la que se produjo en la industria, y su incidencia en la creación del mercado reclamaban mayor atención de la que habían merecido hasta entonces. Colaboramos en el proyecto estudiosos de muy distintas materias, para contemplar el fenómeno desde todas las perspectivas: políticas, técnicas, económicas y fiscales. Por primera vez se analizaron los diferentes planes y el debate político que determinó el trazado de la red y la contribución estatal a las compañías ferroviarias. Las limitaciones orográficas y tecnológicas influyeron en las decisiones, de éstas, que optimizaron la construcción de la línea principal al derivar de ellas otras secundarias y aprovecharon el interés local para subastar el calendario de la construcción. La inversión pública y los servicios de las Compañías al Estado crearon una red de intereses y se estudiaron por separado la economía de las Compañías y el impacto del nuevo sistema en la economía. En 1978, *annus mirabilis*, se publicaron los dos tomos de *Los ferrocarriles en España*.

La colaboración en los ferrocarriles me hizo descubrir la importancia de la ayuda estatal, que suplió su falta de liquidez mediante el recurso al crédito público. Las posibilidades de la Hacienda pública a la hora de movilizar recursos, ilustrada por el estudio de Carande sobre los asientos de Carlos V y de Hamilton sobre los vales reales, se limitaban a la financiación de los gastos extraordinarios de la Corona y dejaban en un segundo plano el estudio del régimen fiscal. La historia de la fiscalidad tropezaba con dificultades materiales. En contra de la experiencia de los ciudadanos que consideran legítimo contribuir a los gastos públicos en la medida que disponga la asamblea de representantes; antes de la revolución liberal conservaba su vigor la distinción entre poder y propiedad, que condicionaba la capacidad fiscal del primero

al consentimiento de los segundos. Unido a la desigualdad, cuantitativa y cualitativa, de las contribuciones, característica de la monarquía, explica que no fuese un campo de interés preferente. Me inicié en estos estudios con un artículo dedicado a *La Hacienda real de Navarra en el Antiguo Régimen* (1979), en el que hay una caracterización del sistema fiscal y una descripción de la Deuda del reino, experiencia que me introdujo en el uso del lenguaje propio de estas materias, necesario para acceder a la lectura de las fuentes y para comprender la naturaleza de las operaciones.

La experiencia me animó a intentar lo mismo a mayor escala. *La Hacienda del antiguo Régimen* (1982) es un tipo de obra, del que he citado algún ejemplo, que ofrece una visión global de la naturaleza y dimensiones de una realidad compleja, para disponer de un término de referencia para la especialización. La ambición de los enunciados suele ser responsable de la debilidad de los resultados, pero aún así creo que son libros necesarios, que han de renovarse periódicamente. En la Edad Media, la doctrina fiscal consideraba que los gastos ordinarios de la Corona debían atenderse con las rentas del patrimonio real - *el rey debe vivir de lo suyo*-, el coste de las obras públicas corría a cargo de los municipios vecinos, y los gastos extraordinarios, habitualmente causados por la guerra, se cubrían con las ayudas votadas en las Cortes. La negociación de los servicios prometidos, para disponer de inmediato de lo que se recaudaba en varios años, había creado un temprano y dinámico sistema de crédito real, reflejado en una Deuda de la que los *Juros* fueron el ejemplo más significativo. Las primeras contribuciones que ingresaron en el Real Tesoro no tenían origen fiscal, eran el producto de las multas impuestas a los delincuentes y de las tasas cobradas sobre el comercio exterior, en tanto la aparición de una fiscalidad real -contribuciones que la Corona recauda y administra sin ningún control exterior- se produjo, donde se dio, al prolongarse la recaudación de una contribución temporal, creada para recaudar un servicio. La constitución de la Monarquía de España no afectó a los sistemas fiscales de los reinos, que ni siquiera la revolución liberal consiguió unificar.

La Hacienda del Antiguo Régimen (1982) comienza con los orígenes de la fiscalidad real y estudia por separado la de cada uno de los reinos. El Consejo de Hacienda era una institución castellana, sin información ni autoridad de y sobre los otros reinos. A lo largo de los siglos hubo cambios relevantes que no alcanzaron al punto de confundir el poder, político, con la propiedad, privada. La contribución se concebía como una confiscación patrimonial y solo podía introducirse con el consentimiento de los propietarios. La reforma fiscal de Felipe V en la Corona de Aragón fue el castigo de la traición, la violación del juramento que habían prestado las Cortes, y aunque se pretendió equivalente a la carga de Castilla no se extendió la fiscalidad castellana. El proyecto de Única Contribución que se quiso introducir en Castilla, a partir de una rigurosa investigación, el Catastro de Ensenada, no se aplicó a pesar de que hubo una contribución de este nombre. La incapacidad del sistema fiscal para hacer frente a los gastos públicos llevó a perfeccionar el sistema de la Deuda de la Corona, con la creación de títulos (*vales reales*), cuyos intereses y utilización como medio de pago habrían garantizado el aprecio del público de no ser por el exceso de papel creado por la Corona.

La revolución liberal introdujo un cambio radical al hacer de la fiscalidad una función reservada a las Cortes, que adquirieron una capacidad fiscal desconocida por los monarcas absolutos, en tanto la introducción del *presupuesto* permitió el control de ingresos y gastos por las Cortes. *La Hacienda del siglo XIX* (1986) toma como punto de partida la crisis financiera que acabó con el Antiguo Régimen y describe las novedades del régimen constitucional. A las señaladas hay que añadir la aparición de la moneda fiduciaria, que garantizó la oferta de medios de pago suficientes para las necesidades económicas. La introducción de la igualdad fiscal provocó conflictos en

aquellos lugares donde había existido una fiscalidad diferente y menor: los reinos de la Corona de Aragón, Navarra y cada una de las Vascongadas. El conflicto foral tenía un importante componente fiscal. Hubo dos momentos, con Garay como ministro de Hacienda y durante el Trienio en que se aplicaron las contribuciones comunes. No hubo, después de 1823, unidad fiscal. El otro gran problema, asociado a la igualdad, el descubrimiento de una contribución que igualase la carga, en virtud de la correspondencia entre la renta y la contribución de los ciudadanos. No tiene una solución óptima y los cambios en la economía real hacen que no haya una fórmula más ventajosa, en tanto los intereses políticamente dominantes contribuyen a la desigualdad. Descritos los problemas y planteadas las soluciones el estudio se extingue porque su intención era mostrar la naturaleza del cambio. Un último estudio relacionado con la Hacienda, fue un encargo del Tesoro para recoger los títulos que a lo largo de la historia han servido para documentar el derecho de los inversores que prestaron a la Corona primero y el Estado después. Los préstamos se acreditaron mediante un documento público, que describe la cuantía, el tanto por ciento de interés y las condiciones de amortización del capital, aunque hubo diferencias notables desde los Juros que no tenían fecha de amortización y la Deuda perpetua hasta las emisiones por tiempo determinado. En tanto los Juros eran documentos singulares, escritos a mano e ilustrados de forma diferente, los títulos posteriores se distinguieron por las denominaciones y más adelante un mismo título sirvió para diferentes emisiones. El trabajo tenía un doble objeto: catalogar las operaciones de la deuda e identificar las piezas conservadas para publicar un catálogo ilustrado de *Los Títulos de la Deuda Pública* (1986), una edición no venal, conocida por los favorecidos con un ejemplar. Recogen los de las distintas Deudas: la general del Estado, y las especiales: por inversiones, de Ultramar y del Tesoro. Además de una historia financiera, el libro ilustra la evolución del grabado y la calidad artística de una colección de pequeñas obras de arte. La sustitución de los títulos por apuntes contables puso fin, poco después, a una práctica secular, a la que el progreso técnico ha hecho desaparecer.

Manuales

Un tipo especial de libros de Historia son aquellos que tienen un carácter instrumental, como sucede con los manuales destinados en principio a los estudiantes, los que prestan ayuda a los autores que necesitan disponer de una información puntual de forma rápida, o las ediciones de fuentes documentales, que son los libros más antiguos que citan las bibliografías. En su momento emprendí, gracias a una ayuda del Ministerio, la elaboración de una base de datos de legislación anterior a las publicaciones e índices que se han sucedido desde 1810. Defectos de planteamiento nos condujeron a un callejón sin salida, a cambio de enseñarnos cómo podría hacerse.

Al trasladarme a la Universidad Autónoma de Madrid me ofrecieron el encargo de hacer una *Historia de España*. El proyecto de una obra en siete volúmenes, distaba por igual del manual y de las grandes obras, en tanto la distribución de la materia abandonaba el equilibrio entre las edades a favor de la historia más reciente. Tres de los siete volúmenes se dedicaron a la historia contemporánea y uno sólo de los tomos coincidía con una disciplina académica Oficial. Encargué cada volumen a un autor para que tuviese una identidad propia dentro de la obra colectiva. Cuando salí a la calle, entre 1973 y 75, la situación del mercado era excepcional. No se habían editado obras de este tipo hacía mucho tiempo y la inmediatez del cambio de régimen alimentaba una fuerte demanda, y una de las revistas de opinión de mayor calidad y tirada, *Cambio 16*, dedicó la cubierta al suceso y comentó ampliamente el contenido de la obra en las páginas interiores.

En aquel tiempo el único Diccionario de Historia era el biográfico, que había dirigido German Bleberg. Hoy los Diccionarios temáticos ocupan una sección en las mejores librerías. La idea de una *Enciclopedia de Historia de España* era lo suficientemente atractiva para que Alianza Editorial asumiese el riesgo de una obra en siete volúmenes, distintos por su contenido. Los tres primeros incluían 26 estudios de materias específicas, que constituían una historia por sí sola. El resultado es una historia temática en vez de cronológica. Dos *Diccionarios*, uno *biográfico*, según es costumbre en los de Historia, y otro de *instituciones*, lo que era una novedad, ocupaban los siguientes volúmenes. El primero no requiere comentario, en tanto el segundo incluía breves historias de las instituciones públicas y sociedades privadas, corporaciones e instituciones jurídicas y todo aquello que tiene un interés más allá de las personas, figura en sus entradas y para poder acceder a las voces cuyo nombre o existencia se ignora introdujimos un índice decimal que, mediante divisiones sucesivas, permite el acceso a la información menos accesible. El vol. VI reúne diferentes tipos de información. Comienza con una amplia cronología que ocupa la mitad del espacio de un grueso volumen, en la que bajo cuatro encabezamientos se accede a las fechas de los acontecimientos y de las primeras ediciones. El Estado no creó oficinas estadísticas hasta fechas relativamente recientes, en tanto hay informaciones puntuales y series ocasionales a las que es necesario acudir una y más veces. Para facilitar el acceso se incluyeron en un capítulo de un volumen que se completa con una cartografía histórica fundamental, genealogías de las dinastías reales, relaciones de gobiernos y ministros desde el siglo XVIII. Para completar la obra, un último volumen ofrecía un estudio de las diferentes fuentes históricas y los índices de la obra.

El País Vasco

En varias ocasiones y por distintos motivos he tenido ocasión de hacer historia del País. La primera vez se debió al azar. Los fondos de afrancesados no formaban ninguna serie y a falta de mejor información busqué en un momento el contenido de los inmediatos a los que habían proporcionado más noticias y creo que el azar me llevó a confundir en una papeleta la sección de Consejos por la de Estado. La casualidad trajo a mi mesa un voluminoso legajo y hube de ponerme de pie para descubrir que contenía el expediente de reconstrucción de San Sebastián. Para un donostiarra no había duda sobre la importancia del tema y, apenas publicada la tesis, completé la abundante comunicación conservada, además de en el AHN, en los de la Academia de Bellas Artes, que, en aquel tiempo tenía la responsabilidad de dar su visto bueno a todas las proyectos de obras públicas, y por supuesto en los del Ayuntamiento. Junto a los documentos aparecieron planos que ilustraban los distintos momentos del proceso y descubrían la existencia de distintas soluciones, que se contemplaron.

La decisión de reconstruir la ciudad es el acontecimiento más importante de la historia de San Sebastián y las actas municipales de Zubieta, el documento más impresionante de nuestra historia. El solar humeante de la población y los cuerpos de los vecinos muertos era todo lo que quedaba, fuera de las pocas casas, que habían escapado al fuego por su proximidad al monte. Las operaciones militares que dieron lugar a la destrucción de la ciudad figuraban en las historias generales y el recuerdo de ellas se conserva en las memorias de los que habían participado en la lucha. Escribí una historia del sitio y a partir de la excepcional encuesta que había realizado el Ayuntamiento entre los supervivientes, que pudieron ser localizados, ofrecí el testimonio de las víctimas, un impresionante alegato, que el Ayuntamiento no

utilizó en tanto conservó la esperanza de que el gobierno inglés, informado por Wellington, indemnizaría a las víctimas. *El sitio de San Sebastián en 1813* se publicó en 1956 en la *Revista de la Universidad de Madrid*.

La evacuación de la ciudad llevó a una parte de la población a los caseríos vecinos, cuando tenían relaciones con los que vivían habitualmente en ellos; otros se instalaron en tiendas de campaña o en barracas, que se alzaron en los solares cuando los restos del fuego lo permitieron. El principal empeño de las autoridades municipales, antes que la reconstrucción fue la conservación de la población, cuya dispersión habría sido una dificultad insuperable para la recuperación de la ciudad. La reconstrucción se demoró tanto por la diferencia de opiniones en cuanto al nuevo trazado como por la falta de medios económicos para levantar las nuevas viviendas. Ugartemendía, un arquitecto que había llegado a San Sebastián con el ejército de Wellington, fue el encargado de estudiar la nueva planta. Aprovechó los escombros para levantar el suelo de la Plaza Nueva, de modo que no se inundase como solía suceder, abrió la calle del Puerto para crear una comunicación directa con la Plaza Nueva, restauró la traída de aguas y puso en uso las fuentes. No le dejaron crear una ciudad moderna, con calles perpendiculares y manzanas ventiladas por un gran patio central en forma de doble t, por la inquietud que causaba en los propietarios la redistribución de los solares. Sólo cuando los arquitectos renunciaron a cambiar el trazado, les dejaron ensanchar y alinear las calles, acabar con los callejones sin ventilación, pero lo que con el Ensanche se convirtió en la Parte Vieja de la ciudad se quedó sin patios interiores. La construcción de los últimos solares no se completó hasta mediado el siglo XIX. Un segundo artículo en la misma revista permitió publicar el texto, en tanto hubo que esperar a las celebraciones de 1963 para editarlo en forma de libro, *Historia de la reconstrucción de San Sebastián*, con la copiosa documentación existente sobre el tema.

Un año antes, la publicación de las *Memorias de Espoz y Mina* fue la primera oportunidad de analizar la estrategia de la guerra de guerrillas. La importancia de los efectivos movilizados y la eficacia de sus planteamientos estratégicos le valieron un prestigio mayor que el de otros guerrilleros que se reflejó en un empleo superior. En el momento crítico en que Massena asaltó la posición de Weilington en Torres Vedras, Mina hacía frente en Navarra a un ejército de parecida fuerza. El relato de Mina y la *Estrategia de aproximación indirecta* fueron la base del artículo sobre la Guerra de Guerrillas, antes citado.

Con motivo de los homenajes, a Koldo Mitxelena en 1985 y a García Gómez publiqué sendos estudios sobre *El Fuero de Vizcaya* el primero y sobre *La recopilación en Guipúzcoa* en el segundo. En ambos casos se estudia el proceso constituyente, que fue muy distinto en los dos. El Fuero Viejo procede de una asamblea, que aprobó el texto sin la asistencia del corregidor y que fue sancionado en 1463 por Enrique IV. La Junta general de abril de 1526 preparó la nueva versión del Fuero que fue sancionada por el emperador el año siguiente.

La conclusión más interesante fue recomendar la edición de una edición comparada de ambos documentos, para apreciar los cambios y novedades. El caso de Guipúzcoa es muy distinto. Las cartas reales son las fuentes y las recopilaciones son, como es habitual, la ordenación sistemática de su contenido. Un primitivo *Cuaderno de privilegios* recogía las leyes hechas a petición de las Juntas generales y sancionadas por la Corona. De 1557 a 1565 la Provincia encargó a diferentes letrados la recopilación y el bachiller Zaldivia presentó un trabajo que años después completó Zandátegui. No se publicó, seguramente, por la recomendación de uno de los Idiáquez que hizo notar que era más ventajoso mantenerlos en la oscuridad. A pesar

de todo, la Provincia volvió sobre el tema hasta la publicación en 1597 de la *Nueva Recopilación*, título que sugiere la utilización del texto anterior.

La Historia de San Sebastián es un encargo municipal que verá la luz en este año. Es una obra en cinco capítulos, que dedica mayor atención a las épocas más recientes y que tiene en cuenta las diferentes situaciones que se dieron a lo largo de los siglos. En la Edad Media, la villa y el puerto, separadas por la muralla medieval, que circundaba la primera, eran dos realidades separadas. Con los Reyes Católicos se levantó otra exterior, en los frentes de mar y tierra, en tanto el muro de la Zurriola enlazó mediante dos torres el último de los frentes y Carlos V, al mantener una guarnición permanente hizo de ella una plaza fuerte. Por más de tres siglos la convivencia de la población y la tropa impuso obligaciones y dio origen a conflictos, como el que llevó a los vecinos a comprar varias manzanas para levantar sobre el solar la Plaza Nueva y no tener que compartir la antigua. La prosperidad de la ciudad en el siglo XVIII quedó interrumpida con la crisis mercantil que siguió al *libre comercio* con América, en tanto la destrucción de la ciudad y el bloqueo carlista la mantuvieron en una situación difícil, de la que salió con el derribo de la muralla y al dejar de ser plaza fuerte. De entonces a hoy, la ciudad conoció un intenso desarrollo económico, con la creación de barrios que multiplicaron la superficie edificada, el fenómeno del veraneo y el desarrollo de un comercio que, gracias a la mejora de las comunicaciones sirvió a una zona mucho más amplia que el término municipal. El constitucionalismo cambió la naturaleza del sistema político y los donostiarras, además de votar en las elecciones municipales, tomaron partido en las generales, actividad que dio lugar a la formación de partidos, que actuaron en los dos terrenos. La guerra civil, la Dictadura y la Democracia dividen el espacio del último de los capítulos.

A partir de hoy sólo hay proyectos, que no serán tan exigentes. Del mismo modo que los directores de cine, al envejecer se encontraron alejados de su trabajo por el coste del seguro que las productoras no podían pagar, ha llegado el momento de escribir corto. Trabajo en un *Constitucionalismo en la Historia* que no pase de las 200 páginas.

Miguel Artola Gallego